

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35875 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1013/2014, habiéndose dictado en fecha 16 de septiembre de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Hostelcampus, S.L., con domicilio en calle San Vicente Mártir, 16, NIF B96458211, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5318, folio 131, hoja V-44116, y de la mercantil Hostelyean, S.L. con domicilio en calle San Vicente Mártir, 16, Valencia y NIF B97802284, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8.536, libro 5.825, folio 19, hoja número V-116.815. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Delum Concursal, S.L., con domicilio en la paseo Alameda, 42-B-10-17, Valencia y correo electrónico "concursal@elum.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050482-1